

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, septiembre 28 de 1983

Visto el presente expediente n° 1680/83 cde. n° 11 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la Licitación Privada n° 431/83 a los efectos de lograr la // provisión de materiales con destino al taller de mecánica de ascensores de la Intendencia del Palacio de Justicia, y
Considerando:

Que dicha contratación fué autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 1326/83 de fecha 23 de agosto ppdo. (confr. fs. 11), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 19.

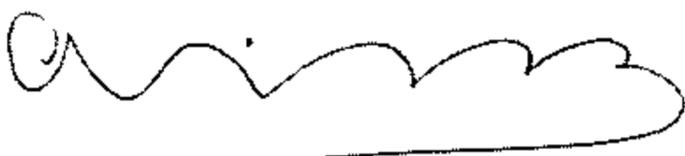
Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada n° 42/81,
SE RESUELVE:

1°.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 19- los renglones nos. 1 y 2 / de la Oferta n° 1 y Oferta n° 2.

2°.- Declarar desierta la Licitación Privada n° 431/83 -por falta de ofertas válidas-.

3°.- Autorizar al Departamento de Compras a un nuevo llamado, conforme lo establecido en el art. 61, inc. 49, / ap. i) del decreto 5720/72 en el que se aceptarán propuestas de proveedores no inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado Nacional.

4°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.


ABELARDO F. ROSSI